

NOTARIA DEL  
CANTON  
SAMBORONDON  
R. DEL E.



AB. FIDEL  
INSUASTE GOMEZ  
NOTARIO



2  
ESCRITURA DE REACTIVACION,  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPANIA FABRICA DE CONOS  
CAMPEON S. A., EN LIQUIDACION.-  
CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-

En la ciudad de Samborondón,  
Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes  
de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,  
FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ, Abogado, Notario de este  
Cantón, comparece: El señor FIDEL ALCIBIADES MENDIETA  
CRESPO, de estado civil casado y de profesión  
comerciante, en su calidad de GERENTE DE LA COMPANIA  
FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A., EN LIQUIDACION, conforme  
lo justifica con la copia de su nombramiento, el mismo  
que se adjunta como documento habilitante. El  
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, residente y  
domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por  
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de  
conocerlo personalmente en este acto doy fé. Bien  
instruido en la naturaleza y resultados de esta  
Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como  
queda indicado con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presentó la Minuta y demás documentos  
que son del tenor siguiente:- SENOR NOTARIO: En el  
Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una en la que conste la REACTIVACION, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía

1

  
AB. FIDEL S. INSUASTE G.  
Notario de Samborondón  
Provincia del Guayas

**FABRICA DE CONOS CAMPEON, En Liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, en su calidad de Representante Legal y Gerente de la Compañía **FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A., EN LIQUIDACION,** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Maldonado Renella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el catorce de junio de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía **FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A.,** con un capital social de Trescientos mil sucres (S/. 300.000,00), con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; **B).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado German Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro con el número ochocientos treinta y nueve del Libro de Industriales, la Compañía Reformó sus Estatutos Sociales y aumento su capital social a la cantidad de Un millón de sucres; **C).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el



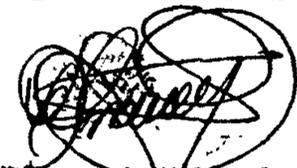
  
**AB. FIDEL S. INSUASTE G.**  
**Notario de Samborombón**  
**Provincia del Guayas**



AB. FIDEL  
INSUASTE GOMEZ  
NOTARIO

veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, de fojas once mil dieciseis a once mil veinticuatro, número novecientos dos, rubro de Industriales, la Compañía Reformó sus Estatutos Sociales y aumentó su capital social a la suma de Dos millones de sucres; y, D).- Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita de fojas once mil ciento cuarenta y dos a once mil ciento cincuenta, número novecientos trece, rubro de Industriales, la Compañía amplió la escritura de aumento de capital social en cuanto a la forma de pago del mencionado aumento.- E).- Mediante Resolución número Noventa y cuatro guión dos guión dos guión uno guión cero cero cero uno ocho cuatro ocho, (94-2-2-1-0001848), el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, ordenó la liquidación por disuelta de pleno derecho a la Compañía Fábrica de Conos Campeón S. A., en Liquidación, por haber vencido su plazo de duración, Resolución que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, de fojas diecinueve mil quinientos cuarenta y ocho a diecinueve mil quinientos cincuenta y uno, número dos mil cuatrocientos setenta del Registro Industrial y anotado bajo el número veintiun mil ochocientos cincuenta y ocho del Repertorio.- F).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A., EN LIQUIDACION, en sesión celebrada



  
AB. FIDEL S. INSUASTE G.  
Notario de Samborondón  
Provincia del Guayas

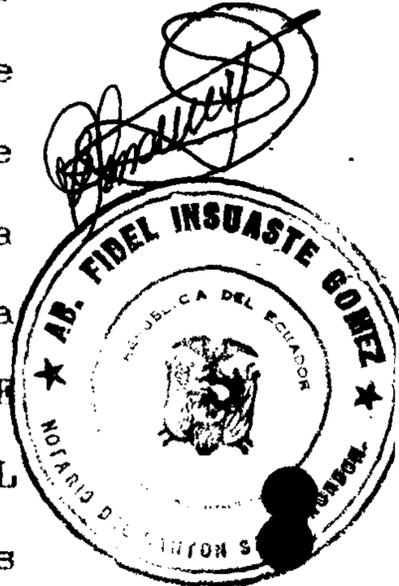
el día primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro luego de haber resuelto ampliar el plazo de la compañía, causa que motivó la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, acordó reactivar, aumentar el capital social y reformar los Estatutos Sociales, autorizando al señor Gerente para que realice los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-

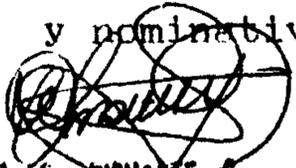
**TERCERA: DECLARACION DE REACTIVACION DE LA COMPANIA.-**

Con estos antecedentes el señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, Gerente de la Compañía FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A., EN PROCESO DE LIQUIDACION, declara mediante este instrumento público REACTIVADA A LA COMPANIA y fijado el nuevo plazo de duración, por haber superado las causales que motivaron su disolución por parte de la Superintendencia de Compañías, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante de esta

**CUARTA: DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL**

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.-** Con estos antecedentes el señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, en su calidad de Gerente de la Compañía FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A., EN LIQUIDACION, declara mediante este instrumento público: PRIMERO:- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, el mismo que estaría dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una,



  
AB. FIDEL S. INSUASTE G.  
Notario de Samborondón  
Provincia del Guayas

Fidel A. Mendieta Crespo  
Ciudad

De mi mayor consideración:

Tengo a bien a informar a Ud. que la Junta extraordinaria de Accionistas de la Compañía de FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A. celebrada el día de hoy, resuelve por unanimidad designar a Ud. GERENTE de la sociedad, por el período estatutario de cinco años.

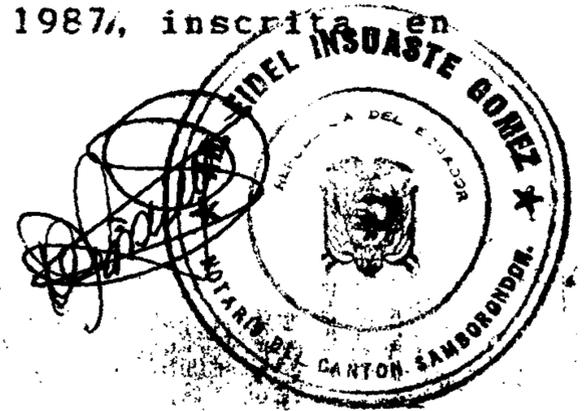
De conformidad con los Estatutos, corresponde a Ud. ejercer la representación legal de la Compañía, de manera individual o conjuntamente con el Presidente.

Fábrica de Conos Campeón S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décima Séptima del Cantón Guayaquil el 14 de Julio de 1973, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Febrero de 1974. Luego tuvo una Ampliación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 18 de Marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil en Mayo 27 de 1987.

Muy atentamente.



Miltón V. Mendieta Nuñez  
PRESIDENTE

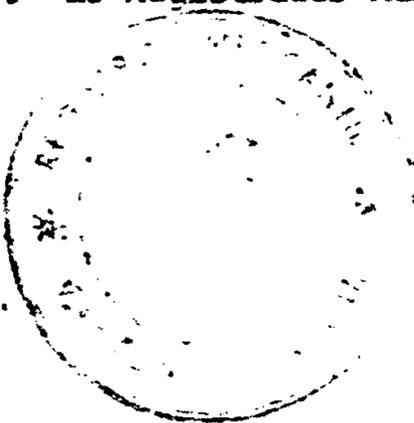


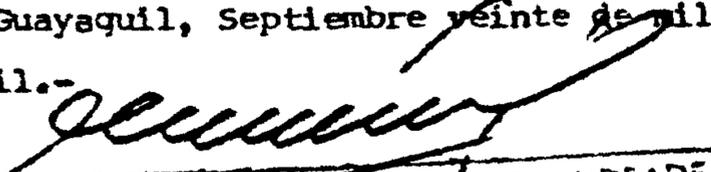
Guayaquil, 4 de Julio de 1990. ACEPTO EL CARGO ANTES MENCIONADO.



Fidel A. Mendieta Crespo.

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de FABRICA DE CONOS CAMPEON S. A., a foja 31.668, número 10.358 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.160 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



  
AB HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

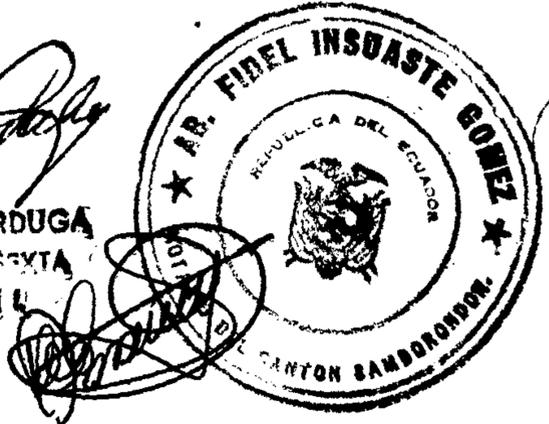


NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DILIGENCIA DE VERIFICACION II.- De conformidad  
con el Man. 5to del Art. 1ro. del D. S. 2086,  
publicado en el No. 211 de Abril 12 de  
1978, que ampara el Art. 23 de la Ley Notarial,  
DOY FE: Que esta escritura contenida en  
foja 001 es conforme a su original  
que me ha sido exhibida. 16 MAR 1994  
Guayaquil,

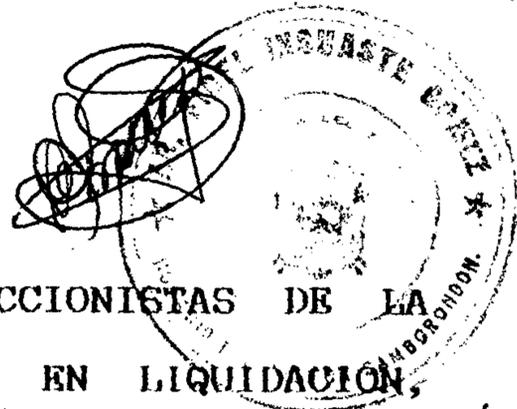


*Melva R. de Verduga*

AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

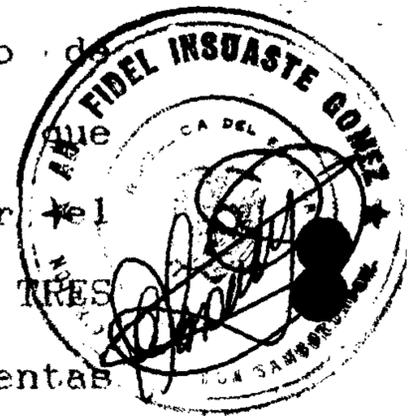


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPANIA FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A., EN LIQUIDACION,  
 CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
 NOVENTA Y CUATRO.-

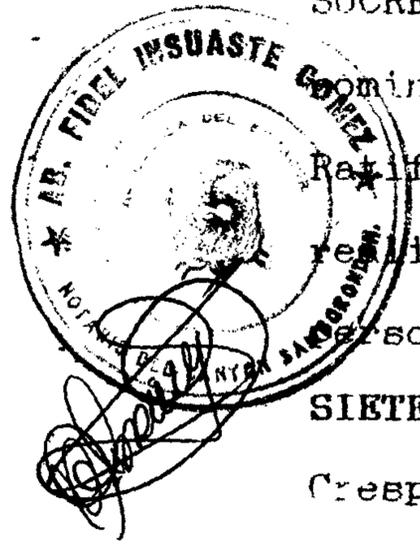
En la ciudad de Guayaquil, el primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el kilómetro seis vía a Daule, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A., En Liquidación, los señores: Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, representando ciento sesenta y ocho (168) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de su propiedad, Fernando Alcibiades Mendieta Núñez, representando ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de su propiedad, Miltón Valentín Mendieta Núñez, representando ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de su propiedad; Fidel Benjamín Mendieta Núñez, representando ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de su propiedad; y, Rosario Mendieta de Moreno, representando ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de su propiedad. Por encontrarse presente los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, manifiestan en forma unánime su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación y fijación del

  
 AB. FIDEL S. INSUANTE S.  
 Notario de Samborombón  
 Provincia del Guayas

nuevo plazo de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; 3.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Preside la sesión el señor Miltón Valentín Mendieta Núñez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente solicita al Secretario verifique si se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía para declarar instalada la sesión, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos a motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: **RESOLUCION: UNO.-** Reactivar la Compañía FABRICA DE CONOS, CAMPEON S.A., EN LIQUIDACION, disponiendo que la misma continúe subsistiendo con un nuevo plazo de veinte años que se contará a partir desde la fecha en que expiró el plazo original. **RESOLUCION DOS:** Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, que estaría dividida en trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, por lo que la Compañía girará en un futuro con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; **RESOLUCION TRES:** Aceptar que el aumento de capital se lo pague totalmente en numerario; **RESOLUCION CUATRO:** Aprobar el siguiente cuadro de suscripción de las nuevas acciones que conforman el aumento



de capital: el señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, suscribe doscientos cincuenta y dos acciones; el señor Fernando Alcibiades Mendieta Crespo, suscribe doce acciones, el señor Milton Valentín Mendieta Núñez suscribe doce acciones, el señor Fidel Benjamín Núñez suscribe doce acciones; y, la señora Rosario Mendieta de Moreno suscribe doce acciones; **RESOLUCION CINCO:** Reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dichos artículos dirá: **ARTICULO CUARTO:** El plazo de duración de la Compañía es de Veinte años que se contará a partir desde la fecha en que expiró el plazo original, esto es desde el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Quinientas acciones ordinarias y combinativas de Diez mil sucres cada una; **RESOLUCION SEIS:** Ratificar los actos y contratos y cualquier negocio jurídico realizado durante el lapso en que la Compañía perdió su personalidad jurídica por vencimiento del plazo.- **RESOLUCION SIETE:** Autorizar al señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, Representante Legal y Gerente de la Compañía para que realice los trámites tendientes al perfeccionamiento y reactivación de la Compañía por parte de la Superintendencia e Compañías, así como del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordado. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de



*[Handwritten Signature]*  
**AB. FIDEL S. INSUASTE G.**  
 Notario de Samborombón  
 Provincia del Guayas

... todos los accionistas mencionados al inicio, se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben todos los asistentes.- (firmado) Milton Valentín Mendieta Núñez.-Presidente.- (firmado) Fernando Alcibiades Mendieta Núñez.- (firmado) Fidel Benjamín Mendieta Núñez.- (firmado) Rosario Mendieta de Moreno.- (firmado) Fidel Alcibiades Mendieta Crespo.- Gerente-Secretario.-

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA COMPANIA:

Guayaquil a 2 de agosto de 1984

FIDEL ALCIBIADES MENZIETA CRESPO  
GERENTE - SECRETARIO



ESPACIO EN BLANCO



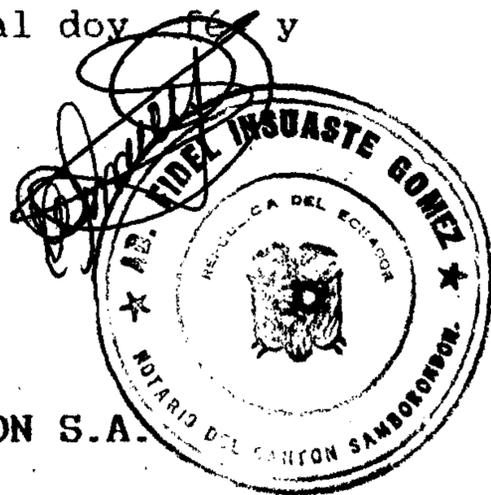
AB. FIDEL  
INSUASTE GOMEZ  
NOTARIO

por lo que la Compañía girará con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; SEGUNDO.- Bajo juramento declaro que todas las acciones que conforman el aumento de capital social han sido integralmente suscritas en la siguiente forma: el señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo suscribió doscientas cincuenta y dos acciones; Fernando Alcibiades Mendieta Núñez suscribió doce acciones; el señor Miltón Valentín Mendieta Núñez suscribió doce acciones; el señor Fidel Benjamin Mendieta Núñez suscribió doce acciones; y, la señora Rosario Mendieta de Moreno suscribió doce acciones; TERCERO.- Que todas las acciones suscritas en el aumento de capital social han sido totalmente pagadas en numerario.- CUARTO;- Que todos los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTO:- Que se reforma el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A., EN LIQUIDACION., de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero uno a la quinientos inclusive.- QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente debidamente legalizado; y, la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Sírvase señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública.- (firmado) María Brito Illescas, Abogada, Registro número Dos mil



cuatrocientos cincuenta del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia, el otorgante en su respectiva calidad que interviene en este acto, se ratifica en el contenido de la Minuta inserta. la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Quedan agregados a la matriz los documentos que se adjuntan a la Minuta y que son necesarios para la perfecta validez de esta Escritura Pública los mismos que se insertarán en todos los Testimonios que posteriormente se otorgaren. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, El Notario, en alta y clara voz al otorgantes, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fé y por ello la autorizo.-

AB. FIDEL S. INSUASTE G.  
Notario de Samborondón  
Provincia del Guayas



POR LA COMPANIA FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A.  
R.U.C. # 0990037666001

FIDEL ALCIBIADES MENDETA CRESPO  
GERENTE

C.C. # 0903469385  
C.V. # esta exento por ser mayor  
de 65 años.

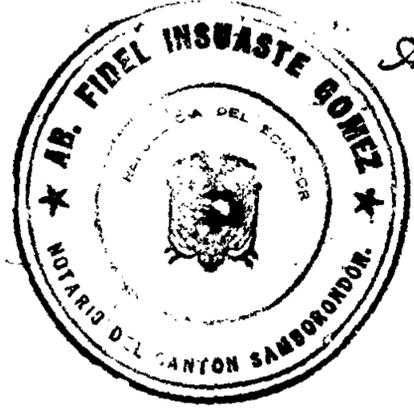
EL NOTARIO

ABOGADO FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ

Se otor-

gó ante mí la Escritura de Reactivación, Aumento de Capital Social, y Reforma de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Fabrica de Conos Campeón S.A., en Liquidación y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , en siete fojas útiles rubricadas por mí El Notario que sello y firmo en esta ciudad de Samborondón , a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. -

Ab. Fidel Insuaste Gómez  
Notario del Cantón Samborondón.



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto , de la Resolución No.94-2-2-1-0004215, de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación de la reactivación, fijación de un nuevo plazo, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A. " en liquidación "**.- Guayaquil, septiembre 9 de 1.994..- Enmendado: Cuarto.- Si vale.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON-PROVINCIA DEL GUAYAS. -

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y que corresponde a la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Fábrica de Conos Campeón S.A., en liquidación, he tomado nota de la RESOLUCION No. 94-2-2-1-0004215, dictada con fecha ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobando la Escritura que contiene esta copia. - En la ciudad de Samborondón, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. -



*Fidel Insuaste Gómez*  
Ab. Fidel Insuaste Gómez  
Notario del Cantón Samborondón.

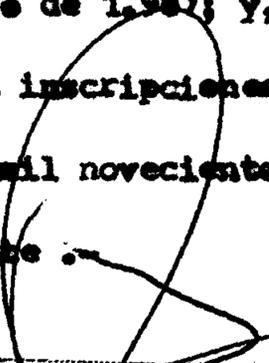
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-2-1-0004215, dictada el 08 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "FABRICA DE CONOS CAMPEON S. A." "EN LIQUIDACION", FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 26.858 a 26871, número 3.559 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 30.779 del Repertorio. - Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil Suplente. -

*Carlos Ponce Alvarado*  
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

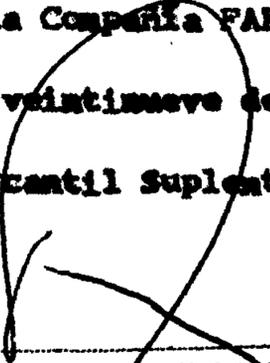
TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de REACTIVACION DE "FABRICA DE CONOS CAMPEON S. A.", "EN LIQUIDACION", FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a fojas 1.296 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 12.051 del mismo Registro de 1.984; 11.018 y 11.142 de igual Registro de 1.987; y, 19.542 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de la CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL GUAYAS de la Compañía FABRICA DE CONOS CAMPEON S. A. .- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$161.830/=